



## **CONTRALORES ESPECIALES**

1) – Bienes urbanos y suburbanos del interior E) Tengo a la vista certificado del Registro de Contratos de Obras Sanitarias a Plazos expedido por la Intendencia Municipal de... el día..... que acredita que por el bien objeto no hay contratos inscriptos. (Ver ley 9753 arts.

1, 2 y 7)

F) Tengo a la vista certificado del Registro de Gravámenes expedido por la Intendencia Municipal de... el día..... que acredita que no existen adeudos por concepto de: Caño colector y conexión – saneamiento-, pavimento, cordón, vereda (los conceptos dependen de cada Intendencia).

(En algunos departamentos se expide certificado de gravámenes en el que suele estar comprendido saneamiento sino hay que pedirlo especialmente por la ley 10610 art. 8)

G) Tengo a la vista el certificado expedido por OSE el día..... que me acredita que no existen por el bien objeto deudas por construcción de redes de agua potable (Ley 14497 arts. 1, 4, 5 y 6) (hay quienes sostienen que también se aplica a Montevideo por el art. 6: posición que hoy sostiene OSE)

**Certificado Único Departamental**.- De corresponder, será exigible para hipotecas y enajenaciones.-

**SI CORRESPONDE EL CONTROL:** *Declaro bajo juramento estar comprendido en las disposiciones del artículo 487 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y su decreto 502/007, y estar vigente el Certificado Único Municipal N° \_\_\_ expedido a mi nombre, el \_\_\_ por la Intendencia Municipal de \_\_\_\_\_.-*

**DE NO CORRESPONDER EL CONTROL:** *Declaro bajo juramento no estar comprendido en las disposiciones del artículo 487 de la Ley número 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y su decreto 502/007 y en consecuencia, no corresponderme obtener el Certificado Único Municipal.-*

En constancia controlar que se tuvo a la vista o que no corresponde el contralor por lo declarado.



2) - Bienes rurales D) Tengo a la vista el plano de mensura relacionado

en la cláusula primera de esta escritura (**se debe controlar por art. 7**

**del Código Rural, en la redacción dada por el art. 1º de la ley 10522).**

E) Se me acredita que el bien objeto de esta escritura tiene cerramiento legal en todos sus linderos según la siguiente documentación que se me exhibe: a) Permiso de construcción del cerramiento expedido por la Intendencia Municipal de..... el día..... (**arts. 8 y 9 Cód. Rural**); b) Testimonio de lo actuado por el Juzgado de Paz de..... que acredita que en fecha..... se realizó la inspección ocular por el Señor Juez de Paz asistido de dos vecinos y con citación de los linderos quienes también estuvieron presentes, dándose cumplimiento a lo previsto por el artículo 10 del Código Rural; c) Recibo expedido por la empresa..... que acredita que previa a la realización de las obras de cerramiento en un todo de acuerdo con el artículo 12 del Código Rural el mismo fue abonado por el propietario del predio objeto y los respectivos linderos por mitades de conformidad al artículo 16 del Código Rural.

F) Tengo a la vista certificado expedido por el Instituto Nacional de Colonización de fecha..... del que surge que el bien objeto le fue ofrecido a éste en las mismas condiciones que establece el presente contrato y fue rechazada la oferta. (**art. 35 de la ley 11029**). **Este contralor sólo corresponde a predios mayores de 500 Hectáreas índice coneat 100.** Variante:

F) No corresponde el ofrecimiento del inmueble objeto al Instituto Nacional de Colonización por ser su área inferior al mínimo previsto por el artículo 35 de la ley 11029.

Nota a esta constancia:

La consecuencia de no ofrecerlo es que se tiene que pagar una multa del 25% del valor real y la NULIDAD ABSOLUTA DEL NEGOCIO; b) El ofrecimiento se hace agregando copia de un preliminar o certificado notarial del que deben surgir necesariamente el precio y demás condiciones de la venta. Lo puede aceptar o no el Instituto; pero si aceptara deberá abonar al vendedor el mismo precio y en los mismos plazos y demás condiciones que el de la venta proyectada al particular. (**Ver las normas antes referidas**) VER COMPILACION 11029

**Certificado Único Departamental.**- De corresponder, será exigible para hipotecas y enajenaciones.-

**SI CORRESPONDE EL CONTROL:** *Declaro bajo juramento estar comprendido en las disposiciones del artículo 487 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y su decreto 502/007, y estar vigente el Certificado Único Municipal N° \_\_\_\_ expedido a mi nombre, el \_\_\_\_ por la Intendencia Municipal de*



**DE NO CORRESPONDER EL CONTROL:** *Declaro bajo juramento no estar comprendido en las disposiciones del artículo 487 de la Ley número 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y su decreto 502/007 y en consecuencia, no corresponderme obtener el Certificado Único Municipal.-*

En constancia controlar que se tuvo a la vista o que no corresponde el contralor por lo declarado.

Estudio Notarial Machado